

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-481-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 1 y 2 de Abril del corriente año, con motivo de prestar asistencia en los actos programados con motivo del 42 Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, entre los días 1 y 2 de Abril del corriente año, los gastos de traslado en su vehículo particular dominio AB292HZ y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, entre los días 1 y 2 de Abril del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER los gastos de traslado en su vehículo particular dominio AB292HZ, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**116/24**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo